



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Martes, 22 de marzo de 1983

Núm. 64

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar tumbado, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. **ZARAGOZA-4** Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.939

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie bovina y ovina existente en el término municipal de Villanueva de Gállego, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en alojamientos de las propiedades siguientes: Ganado bovino, don Felipe Ortiz Alconchel; ganado ovino, don José-María Dieste Nadal, señalándose como:

Zona infecta: Explotaciones de don Felipe Ortiz Alconchel y don José-María Dieste Nadal.

Zona sospechosa: Casco urbano y zona rural de Villanueva de Gállego.

Zona de inmunización obligatoria: Debe de vacunarse contra la fiebre aftosa el ganado receptible no inmunizado con antelación de seis meses en las explotaciones incluidas en los términos municipales señalados como zona de inmunización siguientes:

Villanueva de Gállego, Zaragoza y sus barrios, Alagón, Utebo, Torres de Berrellén, Pinseque, Sobradiel, Alfocsa,

Cuarde Huerva, El Burgo de Ebro, Alfajarín, La Puebla de Alfindén, Perdiguera, Lecién, Zuera, San Mateo de Gállego y Ontinar del Salz.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, se amplían a inmovilización del ganado receptible en las localidades señaladas en la zona de inmunización obligatoria reseñada, debiendo solicitar la autorización de traslado, en su caso, de la Jefatura Provincial de Producción Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de marzo de 1983.

El Gobernador civil,

ANGEL-LUIS SERRANO GARCÍA

SECCION TERCERA

Núm. 2.938

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Devolución de fianza

«Fymasa», con domicilio en Jerez de la Frontera (Medina, 29), ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de una máquina de clavar postes «Parmiter», destinada al Servicio de Recursos Agrarios.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones

ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón del referido suministro.

Zaragoza, 7 de marzo de 1983. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Núm. 2.936

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SECCION DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento del contribuyente, por no querer recibir copia del acta, más adelante relacionado, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Nonaspe, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación: F0001905. Contribuyente: Suñer Doménech, José. Último domicilio conocido: Nonaspe. Hecho imponible: Renta de las personas físicas. Base impositiva: 574.947. Cuota líquida: 30.446.

Zaragoza, 14 de marzo de 1983. — El Jefe de la Dependencia.

SECCION QUINTA

Núm. 2.677

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que por existir error material al atribuir la propiedad de la finca de la que procede un terreno, que pasa a viales,

para la apertura de nueva calle, paralela a la de Dulong, de esta ciudad, se rectifique acuerdo municipal plenario de 17 de julio de 1980, que quedará redactado de la siguiente forma:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera a Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de la Merced», para la cesión gratuita de un terreno de 2.225 metros cuadrados de superficie, que pasa a constituir calle de nueva apertura, paralela a la de Dulong, y que linda: al Norte y Sur, con resto de finca de la que procede; al Este, con finca número 3 de la calle Dulong y finca de «Construcciones Illueca», y al Oeste, con finca de «Construcciones Illueca».

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 10 de febrero de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 2.678

En el día de la fecha el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se acepte de «Construcciones Illueca», S. A., la cesión gratuita de una porción de terreno de 902,50 metros cuadrados de superficie, que pasa a viales, para la formación de una calle de nueva apertura que une la de Dulong con la de Río Ribagorza, y que linda: al Norte, Sur y Oeste, con resto de finca de la que procede, y al Este, con porción de vial lindante con el edificio número 19 de la calle de Ribagorza, en su vuelta a la calle de nueva apertura.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 10 de febrero de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.780

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre convocada para la provisión de una plaza de ayudante de cocina del Albergue Municipal quedará integrado con los siguientes miembros:

Presidente: Doña María Arrondo Arrondo, Concejala del Excmo. Ayuntamiento, como titular, y don José Grasa Alvarez, Concejal, como suplente.

Vocales: Don Ramón Blasco Trasobares, por el Instituto de Estudios de Administración Local; don José-María Gascón Burillo, titular, y don Fernando Fernández Echegoyen, suplente, por la Diputación General de Aragón; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación, titular, y don Miguel Ángel Núñez Ruiz, Oficial mayor, suplente; don Domingo García Ibáñez, co-

mo Jefe de la Sección de Bienestar Social.

Secretario: Don José-María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal, titular, y doña Ana Canellas Anoz, Subjefe de la Sección, como suplente.

Y a los efectos de recusación de miembros que determina el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha constitución del Tribunal deberá exponerse al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de febrero de 1983. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.779

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso - oposición libre para cubrir una plaza de Técnico Superior, Licenciado en Filosofía y Letras de este Excmo. Ayuntamiento, quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Doña María-Antonia Avilés Pérez, Concejala delegada de la Alcaldía-Presidentencia; suplente, doña María Urrea Martín, Concejala.

Vocales: Don Ernesto García Arilla, titular, y don José-Luis Lana Armisen, suplente, por el Instituto de Estudios de Administración Local; don Carlos M. Lasierra Rigal, titular, y don Jaime Gaspar Auría, suplente, por el Colegio Oficial de Licenciados en Filosofía y Letras; don Xavier de Pedro y San Gil, como Secretario de la Corporación, titular, y don Miguel-Angel Núñez Ruiz, Oficial Mayor, suplente; don Domingo García Ibáñez, Jefe de la Sección de Acción y Promoción Social.

Secretario: Don José-María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal; suplente, doña Ana Canellas Anoz, Subjefe de la Sección.

Y a los efectos de recusación de miembros que determina el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha constitución del Tribunal deberá exponerse al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de febrero de 1983. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.781

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre para cubrir plazas de encargados de clubes de jubilados quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Doña María Arrondo Arrondo, Concejala del Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía; suplente, don José Grasa Alvarez, Concejal.

Vocales: Don Ramón Blasco Trasobares, por el Instituto de Estudios de Administración Local; don Ignacio Faci Lucía, titular, y don José-Luis Cortés Cirac, por la Diputación General de Aragón; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación, titular, y don Miguel-Angel Núñez Ruiz, Oficial Mayor, suplente; don Domingo García

Ibáñez, Jefe del Servicio de Acción y Promoción Social.

Secretario: Don José-María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal, y doña Ana Canellas Anoz, Subjefe de la Sección, como suplente.

Y a los efectos de recusación de miembros que determina el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha constitución del Tribunal deberá exponerse al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de febrero de 1983. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.782

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso - oposición libre convocado para cubrir plazas de bañadoras del Albergue Municipal quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidenta: Doña María Arrondo Arrondo, Concejala, por delegación de la Alcaldía; suplente, don José Grasa Alvarez, Concejal.

Vocales: Don Ramón Blasco Trasobares, titular, y don José-María Gascón Burillo, suplente, por el Instituto de Estudios de Administración Local; don Fernando Fernández Echegoyen, por la Diputación General de Aragón; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general, titular, y don Miguel-Angel Núñez Ruiz, Oficial Mayor, suplente, por la Corporación, y don Domingo García Ibáñez, Jefe del Servicio de Bienestar Social.

Secretario: Don José-María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal, y doña Ana Canellas Anoz, Subjefe de la Sección, suplente.

Y a los efectos de recusación de miembros que determina el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha constitución del Tribunal deberá exponerse al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de febrero de 1983. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.783

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso - oposición libre para cubrir plaza de barbero-peluquero del Albergue quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Doña María Arrondo Arrondo, Concejala, por delegación de la Alcaldía-Presidentencia; don José Grasa Alvarez, Concejal, suplente.

Vocales: Don Ramón Blasco Trasobares, por el Instituto de Estudios de Administración Local; don Fernando Fernández Echegoyen, titular, y don José María Gascón Burillo, por la Diputación General de Aragón; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general, y don Miguel-Angel Núñez Ruiz, suplente, por la Corporación; don Domingo García Ibáñez, Jefe de la Sección de Bienestar Social.

Secretario: Don José-María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal,

titular, y doña Ana Canellas Anoz, suplente, como Subjefe de la Sección.

Y a los efectos de recusación de miembros que determina el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha constitución del Tribunal deberá exponerse al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de febrero de 1983. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.784

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso - oposición libre para cubrir una plaza de Técnico Medio de Enseñanza quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Doña María Urrea Martín, Concejala, por delegación de la Alcaldía-Presidencia; don José Grasa Alvarez, Concejal, como suplente.

Vocales: Don José-María Gascón Burillo, por el Instituto de Estudios de Administración Local; don Félix Pellicer Rived, titular, y don Manuel Gargallo Sanjoaquin, suplente, por el Colegio Oficial del Magisterio; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación, titular, y don Miguel-Angel Núñez Ruiz, Oficial Mayor, como suplente; don Domingo García Ibáñez, como Jefe de la Sección de Acción y Promoción Social.

Secretario: Don José-María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal, titular, y doña Ana Canellas Anoz, Subjefe de Sección, como suplente.

Y a los efectos de recusación de miembros que determina el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha constitución del Tribunal deberá exponerse al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de febrero de 1983. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.785

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso - oposición libre convocado para la provisión de una plaza de Licenciado en Medicina quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Doña María Arrondo Arrondo, Concejala del Excmo. Ayuntamiento, titular, y don José Grasa Alvarez, suplente.

Vocales: Don José-María Rodríguez Campoamor, por el Instituto de Estudios de Administración Local; don Antonio Loste Paño, titular, y don Lorenzo Pastor Monrou, suplente, por el Colegio Oficial de Médicos; don Rafael Gómez Lus, como Jefe del Servicio; don Domingo García Ibáñez, funcionario de carrera; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Miguel-Angel Núñez Ruiz, Oficial Mayor, como suplente.

Secretario: Don José-María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal, titular, y doña Ana Canellas Anoz, Subjefe de la Sección, suplente.

Y a los efectos de recusación de miembros que determina el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha constitución del Tribunal deberá exponerse al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de febrero de 1983. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.786

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso - oposición libre convocado para cubrir plazas de Técnicos Superiores, Licenciados en Filosofía y Letras, quedará integrado por los siguientes miembros.

Presidente: Doña María-Antonia Avilés Pérez, Concejala, por delegación de la Alcaldía - Presidencia; suplente, doña María Urrea Martín.

Vocales: Don Ernesto García Arilla, titular, y don José-Luis Lana Armisén, suplente, por el Instituto de Estudios de Administración Local; don Jaime Gaspar y Auría, titular, y don Carlos M. Lasiearra Rigal, suplente, por el Colegio Oficial de Licenciados en Filosofía y Letras; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general, y don Miguel-Angel Núñez Ruiz, Oficial Mayor, suplente, por la Corporación; don Domingo García Ibáñez, Jefe de la Sección de Acción y Promoción Social.

Secretario: Don José-María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal, y doña Ana Canellas Anoz, Subjefe de la Sección, como suplente.

Y a los efectos de recusación de miembros que determina el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha constitución del Tribunal deberá exponerse al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de febrero de 1983. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.787

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre convocada para la provisión de tres plazas de Técnicos Medios, Ayudantes de Vialidad y Aguas de esta Corporación, quedará integrado con los siguientes miembros:

Presidente: Don José Grasa Alvarez, Concejal delegado de la Alcaldía-Presidencia, como titular, y don Santiago Vallés Cortés, Concejal, suplente.

Vocales: Don Enrique-José Viñuales Nuez, titular, y don José Oliva Segura, suplente, por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas; don Ramón Blasco Trasobares, por el Instituto de Estudios de Administración Local; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación, y don Miguel-Angel Núñez Ruiz, Oficial Mayor, suplente; don José-Luis Cerezo Lastrada, Subinspector Jefe de los Servicios de Ingeniería.

Secretario: Don José-María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal;

doña Ana Canellas Anoz, Subjefe de la Sección, como suplente.

Y a los efectos de recusación de miembros que determina el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha constitución del Tribunal deberá exponerse al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de febrero de 1983. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 3.026

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Jenaro Pérez Sanz la instalación y funcionamiento de bar en calle Bruno Solano, núm. 16.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

SECCION SEXTA

Núm. 2.930

CALATAYUD

Subasta

Se convoca subasta para la adjudicación de la explotación del quiosco de propiedad municipal, en el paseo de Calvo Sotelo, para ser destinado a la venta de helados por el período comprendido entre el 1.º de abril al de octubre del presente año, siendo el tipo de licitación de 200.000 pesetas, en alza. La garantía provisional es de 6.000 pesetas y la definitiva ascenderá al 6 por 100 del precio de remate.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta, podrán presentarse en la Secretaría municipal, en horas hábiles de oficina al público, en plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente no feriado al en que aparezca la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, reingredidas con póliza del Estado de 25 pesetas, sello municipal de 20 pesetas y mutual de 10 pesetas, en sobre cerrado, y en cuya cubierta se escribirá: «Proposición para la subasta del quiosco del paseo de Calvo Sotelo». El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Calatayud, 12 de marzo de 1983. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, mayor de edad, con documento nacional de identidad número (en su propio nombre o como representante de), enterado de la convocatoria para la adjudicación mediante subasta de la explotación del quiosco del paseo de Calvo Sotelo y conociendo el pliego de condiciones, que acepta íntegramente, concurre a la misma y ofrece por el plazo de explotación la cantidad de (en letra) pesetas.

Declara bajo juramento que no le comprenden ninguna de las incapacidades o incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 2.733

FARLETE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero último, con el «quorum» preceptivo aprobó definitivamente la modificación de la Ordenanza fiscal de recogida de basuras.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 20,1, de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Farlete, 4 de marzo de 1983. — El Alcalde.

Núm. 2.733-bis

FARLETE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero último, con el «quorum» que señala el artículo 3.º, 2 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, acordó por unanimidad la modificación de la Ordenanza fiscal de servicios del cementerio municipal.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Farlete, 2 de marzo de 1983. — El Alcalde.

Núm. 2.736

PINSEQUE

Por doña María-Josefa Gállego Cabrera se ha solicitado licencia municipal de apertura de un establecimiento para el ejercicio de la actividad de taller auxiliar de la confección, en local sito en calle de nueva apertura, sin número, entrada por calle de la Balsa, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparece publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el presente edicto.

Pinseque, 7 de marzo de 1983. — El Alcalde, Jesús Badía Manero.

Núm. 3.024

POMER

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 5 de marzo, el proyecto de delimitación de suelo urbano de esta localidad, se somete a información pública por espacio de un mes, a efectos de formular alegaciones por las personas interesadas.

Pomer, 5 de marzo de 1983. — El Alcalde.

Núm. 2.739

SADABA

Transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse producido ninguna reclamación a la Ordenanza fiscal para la exacción del abastecimiento de agua de esta localidad, cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 263, correspondiente al día 23 de noviembre de 1982, quedan aprobadas definitivamente las nuevas tarifas siguientes:

A) Componente fijo: 150 pesetas por metro cúbico por contador, con derecho a consumir 6 metros cúbicos mensuales.

B) Componente variable: 25 pesetas por metro cúbico, aplicable a los consumos superiores a 6 metros cúbicos por mes.

Sádaba, 7 de marzo de 1983. — El Alcalde.

Núm. 2.735

TARAZONA

El Pleno de esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1983, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza a este Ayuntamiento, con cargo a los fondos de la Caja de Crédito de Cooperación, por un importe de 4.000.000 de pesetas, sin interés, a reintegrar en cinco anualidades de 800.000 pesetas cada una, destinado a financiar las obras de construcción de un frontón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 170-2 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, el expediente estará expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Tarazona, 7 de marzo de 1983. — El Alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

Núm. 2.740

TOSOS

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de 1982, de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1982, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneraciones de personal, pesetas 53.355.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 126.531.

4. Transferencias corrientes, 39.700. Total aumentos, 219.586 pesetas.

B) Deducciones:

De las disponibilidades sobrantes, en los conceptos o partidas siguientes:

272. Compra equipo de oficina, 35.000 pesetas.

242. Dietas de personal, 12.513.

223. Gastos inmuebles, 68.151.

171. Retribuciones personal contratado, 103.922.

Total deducciones, 219.586 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Tosos, 17 de febrero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 2.741

VERA DE MONCAYO

Ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983 y las bases de ejecución del mismo, nivelado por un importe de 8.118.094 pesetas, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, pesetas, 2.347.110.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.730.184.

3. Intereses, 5.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 3.450.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 585.800.

Total gastos, 8.118.094 pesetas.

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.370.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 286.000.

3. Tasa y otros ingresos, 1.102.922.

4. Transferencias corrientes, 1.800.000.

5. Ingresos patrimoniales, 291.001 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 3.268.171 pesetas.

Total ingresos, 8.118.094 pesetas.

Queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante quince días hábiles.

Durante este plazo pueden interponerse reclamaciones por los interesados legítimos.

Vera de Moncayo, 8 de marzo de 1983. El Alcalde.

Núm. 2.734

VILLANUEVA DE GALLEGO

Se convoca subasta pública para la cesión del aprovechamiento de la gravera del municipio sita en «Val del Maestro», para un volumen de extracción de 500.000 metros cúbicos de grava.

El tipo de licitación, en alza, se fija en el precio de 25 pesetas por metro cúbico de grava extraída, no admitiéndose proposiciones que señalen un precio inferior al tipo de licitación.

Garantías: La provisional, por importe de 250.000 pesetas, exigible a cada uno de los concurrentes a la subasta; la definitiva se fija en el 4 por 100 del importe de la adjudicación, pudiendo prestarse esta última en metálico, en valores o títulos del Estado, o mediante aval

bancario, conforme se señala en el pliego de condiciones.

Forma de pago: Por cuotas fraccionadas que deberá satisfacer el adjudicatario en los diez primeros días de cada mes, previa la cubicación del volumen de grava extraída en el mes anterior.

Las proposiciones para optar a este aprovechamiento deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, con la documentación que se expresa en el pliego de condiciones, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria, en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo ser suscritas por el propio licitador o por representante legal del mismo, con arreglo al modelo que al final se inserta.

La apertura de pliegos tendrá lugar, en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones que rige para esta subasta queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villanueva de Gállego, 7 de marzo de 1983. — El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, mayor de, vecino de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, en nombre propio (o en representación de), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, para la cesión del aprovechamiento de la gravera del municipio sita en «Val del Maestro», para un volumen de extracción de 500.000 metros cúbicos se comprometo a tomar a su cargo dicho aprovechamiento por el precio de (en letra) pesetas, con sujeción de de condiciones que declara conocer y acepta en todas sus partes.

(Fecha, y firma del proponente)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.823

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de abril de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.637 de 1979, a instancia del Procurador señor Campo, en representación de don Manuel-Tomás Gaspar Marco, contra don Antonio Marín Hernández, de San Juan de Mozarrifar (calle Comer-

cio, número 110), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina cilíndrica, semiautomática, con tinta de secado para partes gráficas, con motor de 0'50 HP y embrague; en 15.000 pesetas.

2. Una mesa plana, de serigrafía manual; en 10.000 pesetas.

3. Una cinta de cerado, grande, de 1 x 7, con infrarrojos; en 10.000 pesetas.

4. Un laboratorio con pantalla de mesa, de 1'50 x 2, con lámpara de arco (luz); en 10.000 pesetas.

5. Una furgoneta marca «Sava», modelo J-4, matrícula Z5913-C; en pesetas 250.000.

6. Los derechos de traspaso del local de negocio denominado «Serigrafía Marín», sito en la calle Domingo Ram, número 70, bajos, propiedad de don Domingo Esteban, domiciliado en calle Escoriaza y Fabro; en 200.000 pesetas.

7. Un televisor marca «K-200», de 23 pulgadas, en blanco y negro; en 10.000 pesetas.

8. Una lavadora marca «Bru», normal; en 8.000 pesetas.

9. Un frigorífico marca «Aspes», de tamaño mediano, de unos 150 litros; en 6.000 pesetas.

10. Una librería de tres cuerpos, de 3 metros de larga, de madera color nogal; en 15.000 pesetas.

Total, 534.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que en cuanto al derecho de traspaso deberán contraer la obligación de permanecer en el local durante el tiempo mínimo de un año, dedicándolo al mismo negocio que el arrendatario.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 2.816

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Magistrado, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 60 de 1983, seguido en este Juzgado a instancia de don Rafael Cobos Tomás, contra otros y representante legal de «Construcciones Colmenero», S. A., y contra cualquier entidad, asociación o personas físicas o jurídicas que pudieran tener interés en el presente asunto, ha acordado emplazar por medio del presente al señor representante legal de «Construcciones Colmenero», así como a cualquier entidad, asociación o personas físicas o jurídicas que pudieran tener interés en el presente asunto, a fin de que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, se personen en forma en los autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda y se les declarará en

rebeldía, notificándoles la providencia en que así se acuerde y las demás que se dicten en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento expido la presente en Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.837

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de abril de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.449 de 1982, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don Luis Paló Galino, contra don Ignacio García Bermejo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el núm. 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una cámara frigorífica, de tres puertas, de acero inoxidable, de unos 3 metros de longitud; en 40.000 pesetas.

2. Una balanza de 3 kilos, marca «Mobba», S. A.; en 3.000 pesetas.

3. Una cocina industrial, de dos fuegos y una placa marca «Repagás»; en 15.000 pesetas.

4. Un mostrador fregadero, de dos pozos, de acero inoxidable, de unos 2'5 metros de longitud; en 5.000 pesetas.

5. Una freidora de dos fuegos, sin marca visible; en 10.000 pesetas.

6. Una caja registradora, electrónica, marca «Welco», modelo 700; en 30.000 pesetas.

7. Tres mesas de estructura metálica y encimera de fórmica; en pesetas 3.000.

8. Nueve sillas de estructura metálica, con asiento y respaldo de plástico; en 9.000 pesetas.

9. Una cafetera de dos brazos, marca «Gaggia»; en 25.000 pesetas.

10. Un horno microondas, marca «Balay»; en 25.000 pesetas.

11. Un botellero frigorífico, de tres puertas en la parte superior del mismo, de unos 1'50 metros de longitud; en 25.000 pesetas.

12. El derecho de traspaso del local de negocio sito en esta ciudad, dedicado a marisquería, denominado «Marisquería Logos», sito en calle Heroísmo, núm. 2; en 1.000.000 de pesetas.

Total, 1.190.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 2.838

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de mayo de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.374 de 1979, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de Antonio Sango Lambán, contra Luis Arana García, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana. — Solar núm. 1.852, sito en Viana, término de Cendillo, de 4 robadas y 6 almudes, o 39 áreas 50 centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, con Victorina Cal; Este, con camino, y Sur, con carretera de Aras. Se encuentra inscrito al tomo 1.944, libro 80, folio 201, finca 5.779. Valorado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de una finca en término de Campo de Viana, en La Granja, de 2 robadas y 13 almudes, o 25 áreas 240 centiáreas. Linda: al Norte, con regajo; Este, con Teodoro Tamayo; Sur, con regajo, y Oeste, con Julián Pipes. Inscrita al tomo 1.473, folio 107, finca 3.505, del libro 55 de Viana. Valorada dicha mitad en 235.000 pesetas.

Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 2.839

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de abril de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.295 de 1982, promovido por la Procuradora señora Domínguez, en nombre y representación de "Auzosa", sociedad anónima, contra don Luis-Gerardo Martínez Sáez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente

en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche "Seat 124", con matrícula NA-77.735, en muy mal estado de conservación; tasado en 18.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 2.840

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de abril de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.725 de 1982, promovido por el Procurador señor Lozano Gracián, en nombre y representación de "Banco de Bilbao", S. A., contra don José-Ignacio Gazulla Muñoz y doña Palmira Romeo Torralba, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina de escribir, "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80"; en pesetas 8.000.

Una máquina de calcular, eléctrica, marca "Olivetti"; en 4.000 pesetas.

Una mesa de despacho, de madera, con encimera de cristal y con tres cajones en la parte izquierda; en pesetas 8.000.

Un sillón giratorio y cuatro módulos tapizados en skai marrón; en pesetas 8.000.

Un archivador metálico, con cinco cajones y una puerta; en 5.000 pesetas.

Una mesita para máquina de escribir, marca "Involca"; en 1.000 pesetas.

Cuatro estanterías metálicas, de medidas 2'10 x 1'50 metros aproximadamente; en 6.000 pesetas.

Una máquina de grapar, de aire, marca "Airo"; en 3.000 pesetas.

Dos bancos de trabajo, con patas metálicas y tablero de madera; en pesetas 4.000.

Dos archivadores metálicos, de una puerta; en 6.000 pesetas.

Un armario ropero, de cuatro cuerpos, metálico; en 8.000 pesetas.

Un banco de trabajo, de madera, con dos mordazas de hierro en el mismo y un cabecero para herramientas; en 8.000 pesetas.

Un aparato de soldar por puntos, autógena, a pedal, marca "Martínez", S. A.; en 25.000 pesetas.

Un taladro de columna, de 16 de broca, marca "T-Mon"; en 45.000 pesetas.

Un torno de 1.500 milímetros entre puntos, marca "Conesa"; en 125.000 pesetas.

Un taladro de columna, de 10 de broca, modelo TD-17-R; en 35.000 pesetas.

Un compresor con un motor de 2 CV, marca "Somer"; en 25.000 pesetas.

Un compresor con un motor de 5 CV, marca "Atro"; en 50.000 pesetas.

Una lijadora-esmeril con un motor de 1 CV; en 5.000 pesetas.

Un taladro de columna, de 10 de broca, con un motor de 0'35 CV; en 20.000 pesetas.

Una desbarbadora marca "Bosch"; en 5.000 pesetas.

Una esmeril con motor de 0'50 CV; en 5.000 pesetas.

Una plegadora manual, para chapa, marca "Ajial", de 1'5 milímetros; en 40.000 pesetas.

Un taladro marca "Abi-Wister"; en 5.000 pesetas.

Una cizalla sin marca visible, para chapa de 2 milímetros; en 10.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica, marca "Soldarco"; en 50.000 pesetas.

Una máquina de cortar chapa, marca "Ela"; en 60.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local destinado a taller, sito en esta ciudad y en su calle Orense, números 38-42, con dos puertas a la calle; en 300.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local sito en esta ciudad y en su calle de Padre Manjón, número 14; en pesetas 200.000.

Una furgoneta marca "DKW", matrícula Z-58.037; en 50.000 pesetas.

Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 2.911

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de abril de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 269 de 1981, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de don José Giménez Tejero, contra don Miguel Angel Pérez Aznar, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Campo de secano en término de Zaragoza, en barrio de Peñaflor, en la partida de «Peñaflor», con una extensión de 58 áreas 60 centiáreas. Es la parcela 42 del polígono 22. Inscrito en el Registro al tomo 993, folio 242, libro 71 de Peñaflor, finca 3.922. Valorado en 200.000 pesetas.

Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 2.979

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 195-C de 1982, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra "Zarco", S. A., con domicilio en Zaragoza (calle Francisco de Vitoria, núm. 16), se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de abril de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso quinto, letra A, derecha, en la quinta planta alzada, de unos 91 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación del 1.519 por 100 en relación al valor total del inmueble. Inscrito al tomo 3.229, libro 1.465, folio 120, finca 79.836. Se valoró en la suma de 711.800 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 2.641

JUZGADO NUM. 6

El Ilmo. señor Magistrado don Manuel María Rodríguez de Vicente Tutor, Juez de primera instancia del número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en autos número 456 de 1982-A de este

Juzgado, sobre divorcio, instados por don Mariano Gracia Jarque, respecto a su esposa doña Dolores Gracia Sancho, se ha dictado con esta fecha sentencia, que contienen el siguiente

«Fallo: Que debo declarar, como claro, el divorcio de los cónyuges don Mariano Gracia Jarque y doña Dolores Gracia Sancho y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin hacer expresa declaración sobre costas.

Notifíquese la presente a la parte personada y, una vez firme, comuníquese al Registro Civil de Barcelona y al de Alcañiz».

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde libro el presente en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Manuel-María Rodríguez. — Ante mí: El Secretario.

Núm. 2.763

TUDELA

Don Guillermo Ruiz Polanco, Juez titular del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Tudela y su partido;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, bajo el número 770 de 1982, a instancia de don Angel Guillén Sola y otros, vecinos mayores de edad, industriales y vecinos de Tudela, contra otros y la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Carmen y doña María-Josefa Gaztambide Pombo, cuyo último domicilio lo tuvieron en Zaragoza (calle Madre Vedruna, número 4), y por providencia de esta fecha dictada en dicho proceso se ha acordado hacer un segundo llamamiento a la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Carmen y doña María-Josefa Gaztambide Pombo para que en término de cinco días puedan personarse en dichos autos en forma personal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Y para que el emplazamiento acordado de la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Carmen y doña María-Josefa Gaztambide Pombo se lleve a efecto se expide el presente.

Dado en Tudela a uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Guillermo Ruiz Polanco. — Ante mí: El Secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 2.908

JUZGADO NUM. 3

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de instrucción del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de abril próximo, a las once de la mañana y en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, acordada en procedimiento incidental de pobreza número 4 de 1982-B, promovido por don Julián Bailo Alvarez, contra don José Coyo Lloret y el señor Abogado del Estado, advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la tasación y presentar el documento nacional de identidad, sin cuyos requisitos no

serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Bienes objeto de subasta:

Un automóvil «Seat 131», matrícula Z-2773-M; valorado en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Magistrado-Juez, César Dorel. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 2.722

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.372 de 1982 se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de marzo de 1983. — El señor don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Clavería Fortuño, de 47 años, casado, taxista, natural de Fuentes de Ebro (Zaragoza), y de esta vecindad (calle Pío Ballesteros, número 13), como denunciante, y Matilde López García, de 42 años, casada, profesora, natural de Granada, y en ignorado paradero, como denunciada, y...

Fallo: Que debo absolver a la denunciada Matilde López García, declarando de oficio las costas de este juicio, con reserva de las correspondientes acciones civiles al denunciante Manuel Clavería Fortuño.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco-Javier Cantero Aríztegui. (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a Matilde López García, expido la presente en Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 2.628

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de esta ciudad;

Da fe: Que en el proceso de cognición número 425 de 1982, seguido entre partes: de la una, como demandada, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Bonilla Paricio, contra los herederos desconocidos y herencia yacente de doña Josefa Figueras Socías, sobre reclamación de cantidad, aparecen el encabezamiento y fallo de la sentencia dictada en el mismo que, copiados, dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de marzo de 1983. — El señor don Francisco

Javier Cantero Aríztegui, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 425 de 1982, seguidos entre partes: de la una y como demandante, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio y asistida del Letrado don Julio Cristellys Barrera, y de la otra, como demandados, los herederos desconocidos y herencia yacente de doña Josefa Figueras Socias, cuyos datos personales se desconocen por seguir el juicio sin su presencia, vecinos de esta ciudad, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, de esta vecindad, contra los herederos desconocidos de doña Josefa Figueras Socias y herencia yacente, que tuvo su domicilio en esta ciudad, sobre reclamación de 45.029,20 pesetas, intereses legales de esta suma desde el 7 de diciembre de 1982, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la expresada cantidad, con expresa imposición de costas a dicho demandado en esta instancia.

Y por la rebeldía del mismo, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Javier Cantero. (Rubricado).

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a los herederos desconocidos y herencia yacente de doña Josefa Figueras Socias expido el presente en Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 2.916

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.860 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Carmen Navarro Postigo, de 22 años, casada, sus labores, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (hostal «Gijón»), para que comparezca ante este Juzgado de distrito número 3 el día 15 de abril próximo y hora de las once treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por coacciones.

Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.719

JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 1.490 de 1982 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de febrero de 1983. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez de distrito del Juzgado número 4, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Dina Andrea Martínez, de 45 años, nacida en Codos, hija de Bernardo, soltera, industrial, vecina de Zaragoza, como denunciante, y el padre de ésta, Bernardo Andrea Martínez, como perjudicado, y José-Miguel Barro García, de 28 años, soltero, feriante, nacido en Villanueva de Arosa, hijo de desconocido y Victoria, en ignorado paradero, como denunciado...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José-Miguel Barro García a la pena de dos días de arresto menor, por la falta de maltrato de palabra ya definida, y a la pena de 2.000 pesetas de multa por la falta de daños, asimismo definida, con arresto sustitutorio de un día por cada mil pesetas o fracción de la misma si quedare impagada, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco».

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — Miguel Esteban. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a José-Miguel Barro García y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario, Miguel Esteban.

Núm. 2.914

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado de distrito número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 37 del año 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de la entidad mercantil «Puertas y Tableros Her-

nández», S. L., representada por la Procuradora doña María-Isabel Franco Bella, contra la entidad mercantil «Puertas Martínez», vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un vehículo marca «Volkswagen», matrícula Z-9711-C; tasado en pesetas 150.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, núm. 2), he señalado el día 14 de abril próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que el vehículo embargado se encuentra en poder de la demandada y en su domicilio, sito en calle Oviedo, núm. 183, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 2.860

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el día de hoy en el juicio de desahucio de finca urbana núm. 9 de 1983 de este Juzgado, instado por el Procurador de los Tribunales don Angel Alonso Genís, en nombre y representación de doña Estefanía Rubio Bueno, contra doña Josefa Duarte Lozano y herederos desconocidos de don Manuel Bueno Lozano (cuantía 13.200 pesetas), por el presente se cita a los referidos herederos desconocidos de don Manuel Bueno Lozano a fin de que el día 29 de marzo actual y hora de las doce de su mañana comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado al acto de la celebración del referido juicio, haciéndoles las advertencias legales y previniéndoles de que deben asistir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que de no concurrir ni alegar justa causa que se les impida, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho, debiendo tener previsto lo dispuesto en los artículos 1.573, 1.577 y 1.578 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Calatayud a dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.

Número del año anterior: 35 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones